

DECRETO N° 1235/

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°79 de fecha 27 de Junio del 2013; Orden de pedido interno N°5005 de fecha 13 de Junio de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones, que solicita la adquisición de dos mástiles, una bandera nacional y una bandera institucional; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de Junio de 2013 correspondiente al proveedor **EDITH DE LAS NIEVES GOMEZ MILLAN**. Rut. **8.295.973-4**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos mástiles, una bandera nacional y una bandera institucional, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de dos mástiles, una bandera nacional y una bandera institucional, al proveedor **EDITH DE LAS NIEVES GOMEZ MILLAN**. Rut. **8.295.973-4**, por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5005 de fecha 13 de Junio de 2013, de la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

3°. Destínese la adquisición de dos mástiles, una bandera nacional y una bandera institucional, a la Dirección de Administración Municipal/Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.02.001, Textiles y acabados de Textiles.
Impútese al gasto al ítem N° 22.04.012, Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 JUN 2013 HORA 17
PROCEDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL
FIRMA [Firma]